

DIEZ (10) DE ABRIL DE 2024
PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD. 47-245-40-89-001-2020-00033
DEMANDANTE: GLEIDIS MARIA PUELLO SÁNCHEZ
DEMANDANDO: MARCELINO MARTINEZ NIETO

Hoy diez (10) de abril de 2024, paso al despacho demanda ejecutiva de alimentos. Sírvase proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA.

Guamal, Magdalena, diez (10) de abril de 2024.

Previo a la apertura de cualquier incidente sancionatorio es dable requerir al señor pagador de la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena para que informe qué sucedió con la orden emanada por este juzgado en auto de fecha 16 de febrero de los corrientes donde se dispuso el embargo y retención de salarios del ciudadano MARCELINO MARTINEZ NIETO quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.085.178.048 la cual fue comunicada en oficio No. 025 de fecha 26 de febrero de 2024.

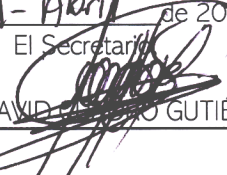
Se tiene conocimiento por información suministrada por la parte activa que el trabajador presuntamente labora con la empresa "VIANDA" en caso de esto ser afirmativo suministrar la siguiente información:

Si esta entidad (Secretaria de Educación Departamental (Magdalena) tiene contrato o convenio con la referida empresa proceder a suministrar la dirección donde esta entidad funciona, su correo electrónico, número de teléfono de contacto y nombre de representante legal y pagador de la misma. Se les recuerda que se trata de derechos de sujetos de especial protección tal como lo indica el artículo 44 de la C.N., ley 1098 de 2006 y demás normas que regulan la materia y el desconocimiento de la presente orden lo hará acreedor a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,


EMMA RANGEL PEDROZO

Juez

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>24</u>. Hoy <u>11 - Abril</u> de 2024. El Secretario  HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
